

Radicación n° 11001-02-30-000-2022-01460-00

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la parte accionante impugnó en tiempo la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2022 (STC15979-2022), se concede la misma ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo nº 006 de 12 de diciembre de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda González Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2FB5E905851CA02054CA2F9791F6A7B7218B52D572DA85937E856572806377AB Documento generado en 2022-12-07